FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Delgado	Lopez	Zully Carina

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1019096491

SEXO: F (X) M ( ) NB ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 13 MES 06 AÑO 1994

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 57 - 188 85 casa 105

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.

TELÉFONO: 3013770 EMAIL: Zulydelgadopersonal@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN CONTRATACION ESTATAL Y NEGOCIOS JURIDICOS DE LA ADMINISTRACION	04	2022	
PREGRADO	10	X		DERECHO	09	2018	319943

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	FUNZA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	05	*Año*	2023	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
049/2013 CONTRATISTA	01 OFICINA JURIDICA	CARRERA 13 12 55

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA DE FUNZA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	FUNZA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
3013770726	*Día*	06	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
049/2013 CONTRATISTA	SECRETARIA JURIDICA	CARRERA 14 13 5

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAM	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	FUNZA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	04	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
049/2013 CONTRATISTA	01 OFICINA JURIDICA	CALLE 9 7 99

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* FUNZA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	01	*Año* 2023	*Día*	05	*Mes*	05	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* 01 OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 13 12 55					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FUNZA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* FUNZA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADA					*DIRECCIÓN* CALLE 14 13 05					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FUNZA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* FUNZA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8263211	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	01	*Año* 2021	*Día*	04	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO					*DIRECCIÓN* CARRERA 14 13 05					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FUNZA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* FUNZA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8263211	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	08	*Año* 2020	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* 01 OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 14 N 13 05					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GRUPO TKNOVA S.A.S			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3902205	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	30	*Mes*	03	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 14 N 93 68 P 6 y 7					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO			DIRECCIÓN							

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	10
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Tocancipá 14 de enero de 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.019.096.491

DELGADO LOPEZ

APELLIDOS

ZULY CARINA

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 13-JUN-1994

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

15-JUN-2012 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00704636-F-1019096491-20150508 0044124608A 1 1463349172

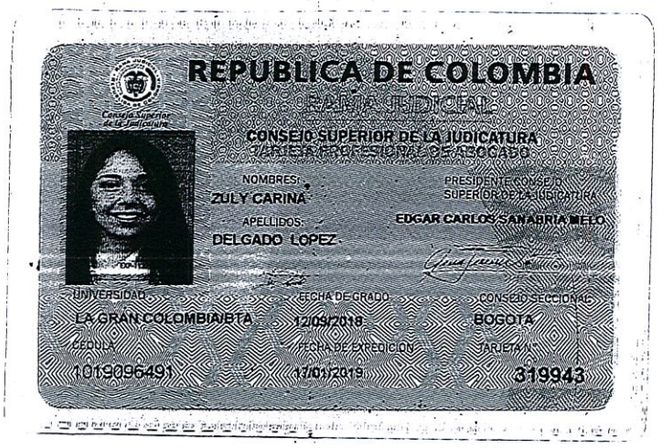
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Consejo Superior de la Judicatura
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO
NOMBRES:
ZULY CARINA
APELLIDOS:
DELGADO LOPEZ
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
UNIVERSIDAD
LA GRAN COLOMBIA/BTA
FECHA DE GRADO
12/05/2018
CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA
CEDULA
1019096491
FECHA DE EXPEDICION
17/01/2019
TARJETA No.
319943

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **3978263**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **ZULY CARINA DELGADO LOPEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1019096491** y la tarjeta de abogado (a) **No. 319943**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.
.

Bogotá, D.C., DADO A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 1852100

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **ZULY CARINA DELGADO LOPEZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1019096491**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	319943	17/01/2019	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **11** días del mes de **enero** de **2024**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **ZULY CARINA DELGADO LOPEZ**, identificado(a) con número de documento **1019096491** y tarjeta profesional No. **319943**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, "Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7e71a70d51af1a7db919b5281a0be224fff213aebffce73ec50ec00c2caff6a**
Documento generado en 31/12/2024 03:55:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 3173521

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **ZULY CARINA DELGADO LOPEZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1019096491**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	319943	17/01/2019	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **31** días del mes de **diciembre** de **2024**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Personería Jurídica N° 47 de 1953 Ministerio de Justicia
NIT. 860015685-0

LA SUSCRITA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

HACE CONSTAR

Que, ZULLY CARINA DELGADO LOPEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1019096491, cursó y aprobó los (10) periodos académicos de los estudios del programa académico de PREGRADO en Derecho, Resolución No. 10575 Registro Calificado - 22 de Noviembre de 2011 Ministerio de Educación Nacional.

Fecha de terminación: DICIEMBRE 2 DE 2017.

El egresado en mención cursó estudios desde el período académico 2012-2 y terminó materias en el período académico 2017-2.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado con destino a QUIEN INTERESE.

Dada en Bogotá D.C., a los 07 días del mes de junio de 2018.

GLORIA INES QUICENO FRANCO
Decana Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales

EMAIL: registroycontrol@ugc.edu.co
Carrera 6 # 12B-40 conmutador: 327 6999 ext. 223 - telefax: 243 3442 • www.ugc.edu.co
Bogotá. D.C. - Colombia

ISO 9001: 2008
BUREAU VERITAS Certification
N°CO 233944

Scanned by TapScanner

UNIVERSIDAD
La Gran Colombia
Fundada en 1951

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

RES 10575 REGISTRO CALIFICADO DEL 22 NOV 2011 MEN

ACTA DE GRADO NÚMERO 4020180386

EN BOGOTÁ D. C., EL DÍA 12 DE SEPTIMBRE DE 2018 SE REUNIERON EN EL AULA MÁXIMA DE LA INSTITUCIÓN, EL RECTOR O SU DELEGADO Y LOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD, CON EL OBJETO DE PRESIDIR LA CEREMONIA DE GRADO DE:

Zuly Carina Delgado López

C.C. No. 1019096491

QUIÉN TERMINO LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN EL AÑO 2017 Y CUMPLIÓ TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y POR LOS REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA OPTAR EL TITULO DE:

Abogada

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DE LA UNIVERSIDAD, PREVIO EL JURAMENTO REGLAMENTARIO SE HIZO ENTREGA DEL CORRESPONDIENTE DIPLOMA, EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 24892 - FOLIO 0056 - LIBRO 20.

Original Firmado:
RODRIGO LUPERCIO RIAÑO PINEDA
Vicerrector Académico

Original Firmado:
GLORIA INÉS QUICENO FRANCO
Decana

Original Firmado:
MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA
Secretario General

Es fiel copia tomada de su original el 12 de septiembre de 2018.

MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA
Secretario General

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
SECRETARÍA GENERAL

Vigilada MINEDUCACIÓN

La República de Colombia
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Personería Jurídica N° 47 de 1958 del Ministerio de Justicia
en cumplimiento de las leyes que regulan la Educación Superior
teniendo en cuenta que:

Tuly Carina Delgado López

c.c. N° 1019096491

ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la ley y los estatutos universitarios, le confiere el titulo profesional de:

Abogada

En testimonio le expide el presente Diploma firmado y refrendado con el sello mayor de la Universidad, en Bogotá, D. C. el 12 de Septiembre del año 2018.

Rodrigo L. Rivera Pineda
Vicerrector Académico

Gloria T. Quiceno F.
Decano

Marco Tulio Caldeira Pestana
Secretario General

Registrado bajo el N° 24892

Anotado en el Folio N° 0056 del libro N° 20

Firma del Titular

Bogotá, D. C., a 12 de Septiembre de 2018

POLI

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

En atención a que:

Zuly Carina Delgado López

CC. No. 1019096491 Expedida en Bogotá D.C.

Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución y las disposiciones legales, le otorga el título de

Especialista en Contratación Estatal y Negocios Jurídicos de la Administración

y le expide el presente diploma que acredita su idoneidad,
en testimonio de lo cual se firma.

Bogotá D.C., Abril 04 de 2022

EL DECANO

EL RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

Diploma 108920 registrado en Libro 14, Folio 14, Reg. Interno 117816

Este Diploma se registró en la Institución con base en las disposiciones legales, especialmente el Decreto No. 2150 del 5 de diciembre de 1995

Registrado en el Libro de Actas 18, Folio 41

Scanned by TapScanner

POLI

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

ACTA DE GRADO Núm. 520

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el día 04 de Abril del 2022, bajo la presidencia del Doctor, **JUAN FERNANDO MONTAÑEZ MARCIALES**, Rector del Politécnico Grancolombiano, se llevó a cabo la ceremonia de entrega del diploma en que consta el título académico de **Especialista en Contratación Estatal y Negocios Jurídicos de la Administración**, programa que fue aprobado por medio de la Resolución número 14152 del 02 de Septiembre de 2014 del Ministerio de Educación Nacional, a **DELGADO LÓPEZ ZULY CARINA**, identificado(a) con la CC No. 1019096491 de Bogotá D.C., quien cumplió con todos los requisitos académicos exigidos para obtener dicho reconocimiento.

El título académico fue registrado en el folio 41 del libro Número 18 de actas de grado, y le correspondió el diploma Número 108920.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado,

EL RECTOR
JUAN FERNANDO MONTAÑEZ MARCIALES

EL SECRETARIO GENERAL
JAIME SARMIENTO MARTINEZ

Scanned by TapScanner

Tknova
Educación, Ciencia y Tecnología

TK2020-017

GRUPO TKNOVA SAS
NIT: 901.171.685-6

CERTIFICA

Que la abogada **Zuly Carina Delgado Lopez**, Identificada con cedula de ciudadanía N° 1.019.096.491 de Bogotá y tarjeta profesional N° 319943 del Consejo Superior de la Judicatura, presto sus servicios profesionales a través de órdenes de servicios como Asesora Jurídica, del área comercial y contratación de la organización, en el periodo comprendido entre 01 de enero de 2018 al 30 de marzo de 2020.

Durante su estancia en la organización, fue destacable su alto grado de compromiso y responsabilidad, así como el liderazgo que se evidencio en cada uno de los procesos que estuvieron a su cargo.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los veintidós (22) días del mes de julio de 2020.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Tatiana Mahecha Lozano
Coordinadora Administrativa y Financiera
Grupo TKnova SAS

N° 785

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE FUNZA CERTIFICA:

Que de conformidad con los archivos que reposan en la entidad, el (a) Señor (a) **ZULI CARINA DELGADO LOPEZ** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.019.096.491 suscribió con el Municipio de Funza Cundinamarca, los siguientes contratos:

Nombre del Contratante	Municipio de Funza
NIT	899.999.433-5
Nombre del Contratista	Zuli Carina Delgado Lopez
Identificación:	1.019.096.491
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
Número del Contrato:	360-2020
Fecha Inicio del contrato:	14 de agosto de 2020
Fecha de Terminación del Contrato:	20 de Diciembre de 2020
Estado:	Terminado
Valor Inicial del Contrato:	$15.167.000
Adición:	
Valor total	$15.167.000
Valor Total ejecutado	
Objeto:	Prestación de servicios profesionales como abogado para la estructuración y gestión de los procesos de contratación que adelanten las diferentes secretarias de la alcaldía municipal de Funza - Cundinamarca.
Nombre del Contratante	Municipio de Funza
NIT	899.999.433-5
Nombre del Contratista	Zuli Carina Delgado Lopez
Identificación:	1.019.096.491
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
Número del Contrato:	004-2021
Fecha Inicio del contrato:	5 de enero de 2021
Fecha de Terminación del Contrato:	4 de Diciembre de 2020
Estado:	Terminado
Valor Inicial del Contrato:	$39.974.000
Adición:	
Valor total	$39.974.000
Valor Total ejecutado	
Objeto:	Prestación de servicios profesionales como abogado para la estructuración y gestión de los procesos de contratación que adelanten las diferentes secretarias de la alcaldía municipal de Funza - Cundinamarca.
Nombre del Contratante	Municipio de Funza
NIT	899.999.433-5
Nombre del Contratista	Zuli Carina Delgado Lopez
Identificación:	1.019.096.491
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.3161126
Fecha Inicio del contrato:	5 de enero de 2022
Fecha de Terminación del Contrato:	23 de Diciembre de 2022

Estado:	En ejecución
Valor Inicial del Contrato:	$45.542.723
Adición:	
Valor total	$45.542.723
Valor Total ejecutado	
Objeto:	Prestación de servicios profesionales como abogado para la estructuración y gestión de los procesos de contratación que adelanten las diferentes secretarias de la alcaldía municipal de Funza - Cundinamarca.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, se firma en el municipio de Funza, Cundinamarca, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2022.

JUAN PABLO PRIETO NIETO
Jefe oficina asesora jurídica

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Juan Pablo Prieto Nieto	Jefe Oficina Asesora Jurídica		25/1/2022
Proyectó	Liliana Romero Beltrán	Contratista		25/1/2022

FUNZA
CENTRO CULTURAL
BACATÁ

VILLA IMPERIAL Y AGRICULTORA

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en el Centro Cultural Bacatá de Funza, se encuentra que la señora **ZULY CARINA DELGADO LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.019.096.491 de Bogotá, firmó los siguientes contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan:

ORDEN No.	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
222/2022	PRESTACION DE SERVICIOS JURIDICOS COMO ASESOR EN ASPECTOS CONTRACTUALES Y ASUNTOS PROPIOS DE LA OFICINA JURIDICA DE CENTRO CULTURAL BACATA.	$38.500.000	1 DE FEBRERO DE 2022	30 DE DICIEMBRE DE 2022
001/2023	PRESTACION DE SERVICIOS JURIDICOS COMO ASESOR EN ASPECTOS CONTRACTUALES Y ASUNTOS PROPIOS DE LA OFICINA JURIDICA DEL CENTRO CULTURAL BACATA.	$14.730.800	6 DE ENERO DE 2023	6 DE MAYO DE 2023
252/2023	PRESTACION DE SERVICIOS JURIDICOS COMO ASESOR EN ASPECTOS CONTRACTUALES Y ASUNTOS PROPIOS DE LA OFICINA JURIDICA DEL CENTRO CULTURAL BACATA.	$28.111.276	11 DE MAYO DE 2023	29 DE DICIEMBRE DE 2023

Grado de cumplimiento: Excelente.

Dada en Funza, Cundinamarca a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

YAMILE ALEXANDRA RODRIGUEZ PENAGOS
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó y elaboró: Amparo Vanegas-Secretaria.

SOMOS CULTURA SOMOS CALIDAD

icontec ISO 9001 SC-CER727459

IQNet

EAAAM - ESP	ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO		Código: F Gjc-12
	Fecha de emisión: 14-12-2022	Versión: 4	Página: 1 de 1

ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.147-2023

CONTRATANTE:	EAAAM ESP
NIT:	832.001.512-2
CONTRATISTA:	ZULY CARINA DELGADO LOPEZ
NIT/ CC:	1.019.096.491 de Bogotá
CONTRATO No:	147
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE LA EAAAM ESP, EN TODAS LAS ETAPAS CONTRACTUALES, Y APOYO EN EL USO DE LA PLATAFORMA SECOP 2.
VALOR INICIAL:	$ 33.000.000,00
VALOR ADICIONAL	$ 5.800.000,00
VALOR TOTAL	$ 38.800.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 38.800.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 2.800.000,00
SALDO A FAVOR DE LA EAAAM-ESP	$ 0,00
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de iniciación.
PLAZO ADICIONAL	VEINTINUEVE (29) DÍAS.
SUPERVISOR	ANA CAROLINA PALACIOS IBARRA
INTERVENTOR · CONTRATO Y/O CONVENIO	N/A
FECHA INICIACIÓN	01 DE JUNIO DEL 2023
FECHA TERMINACIÓN	14 DE DICIEMBRE DEL 2023
MUNICIPIO	MADRID CUNDINAMARCA
OFICINA GESTORA	OFICINA JURIDICA

En Madrid Cundinamarca, a los catorce (14) dias del mes de diciembre del 2023, se reunieron las siguientes personas ANA CAROLINA PALACIOS IBARRA en calidad de Supervisor de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid y ZULY CARINA DELGADO LOPEZ, con CC.1.019.096.491 de Bogotá, actuando como Contratista con el fin de suscribir la presente Acta de Terminación del contrato de PPRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE LA EAAAM ESP, EN TODAS LAS ETAPAS CONTRACTUALES, Y APOYO EN EL USO DE LA PLATAFORMA SECOP 2.

CONSIDERANDO:

1. Que entre la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM_ESP y ZULY CARINA DELGADO LOPEZ, celebraron el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 147 -2023.

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 147-2023.

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por terminado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 147-2023, suscrito entre la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP y ZULY CARINA DELGADO LOPEZ por valor de $ 38,800,000

SEGUNDO: Que las partes expresan que aceptan la información descrita en la presente acta a partir de la fecha de suscripción de la misma, y en su consecuencia se declaran a paz y salvo por todo concepto.

En constancia se firma la presente acta de terminación del contrato del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 147-2023, A los catorce (14) dias del mes de diciembre del 2023.

ZULY CARINA DELGADO LOPEZ
CC. 1.019.096.491 de Bogotá D.C
CONTRATISTA

ANA CAROLINA PALACIOS IBARRA
JEFE OFICINA JURIDICA

Elaboró: ANA CAROLINA PALACIOS IBARRA - JEFE OFICINA JURIDICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 147

CONTRATANTE:	**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM E.S.P.**
CONTRATISTA:	**ZULY CARINA DELGADO LÓPEZ**
NIT	**C.C. No. 1.019.096.491 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE LA EAAAM ESP, EN TODAS LAS ETAPAS CONTRACTUALES, Y APOYO EN EL USO DE LA PLATAFORMA SECOP 2**
VALOR:	**TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($33.000.000) M/CTE**

ENTRE LOS SUSCRITOS: **EDWIN HENRY VALENTIN GOMEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.752.982 expedida en Bogotá D.C., nombrado mediante Decreto Municipal No. 072 de fecha 03 de mayo de 2021 y acta de posesión No. 024 de 2021 de fecha 03 de mayo de 2021, actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID ESP** identificada con **NIT 832001512-2**, persona jurídica de derecho público creada mediante Acuerdo Municipal No. 100 de 1994, debidamente facultado y quien para los efectos del presente se denominará **LA EMPRESA**, por una parte; y por la otra, **ZULY CARINA DELGADO LÓPEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.019.096.491 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.**, actuando en nombre propio, en lo sucesivo **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE LA EAAAM ESP, EN TODAS LAS ETAPAS CONTRACTUALES, Y APOYO EN EL USO DE LA PLATAFORMA SECOP 2**, el cual se regirá por los lineamientos señalados en el Manual de Contratación de la EAAAM ESP, además de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley 142 de 1.994 en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 151 de la Comisión Reguladora de Agua Potable CRA y las normas generales vigentes en la materia, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que de conformidad con lo señalado en el artículo 16 del manual de contratación de la EMPRESA, la EAAAM ESP, podrá adelantar procesos de CONTRATACION DIRECTA de una oferta en los casos señalados en el mencionado artículo, entre ellos, los contratos cuya naturaleza jurídica corresponda a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE LA EAAAM ESP, EN TODAS LAS ETAPAS CONTRACTUALES, Y APOYO EN EL USO DE LA PLATAFORMA SECOP 2. 2)** Que el día 24 de abril de 2023, la Oficina Jurídica presento estudio previo de necesidad, oportunidad y conveniencia, en donde dicha oficina requiere la prestación de servicios profesionales especializados en asesoría jurídica. **3)** Que la Gerencia autorizó la contratación en virtud de lo señalado en el artículo 16 literal c) y artículo 19 del manual de contratación de la EAAAM ESP, **4)** Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal y estudio previo. **5)** Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se hace necesario celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales especializados en asesoría jurídica externa, que en adelante se regirá por las cláusulas especiales siguientes: **PRIMERA. OBJETO:** Con el presente contrato el **CONTRATISTA** se obliga con la **EMPRESA** a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA PARA LA**

ESTRUCTURACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE LA EAAAM ESP, EN TODAS LAS ETAPAS CONTRACTUALES, Y APOYO EN EL USO DE LA PLATAFORMA SECOP 2 de conformidad con lo señalado en los estudios de necesidad, oportunidad y conveniencia, y propuesta del CONTRATISTA, documentos estos que hacen parte integral del presente contrato. **SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: En desarrollo del objeto del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** deberá: **ESPECIALES:**

1. Brindar asesoría jurídica, emitir conceptos legales y acompañamiento legal en temas de contratación cuando la gerencia o la oficina jurídica lo requieran.
2. Estructurar, proyectar y revisar los diferentes tipos de procesos a cargo de la oficina jurídica.
3. Brindar acompañamiento en las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales de los procesos que adelante la EAAAM ESP y que le sean asignados.
4. Elaborar y revisar estudios previos, términos de referencia, pliegos de condiciones de los diferentes procesos contractuales de la EAAAM ESP.
5. Atender y aplicar la norma vigente, en los tramites y procedimientos de naturaleza jurídica y administrativa, relacionados con las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales.
6. Adelantar el cargue de información y procesos a la plataforma SECOP 2.
7. Iniciar, tramitar y gestionar los diferentes procesos contractuales que requiera la EAAAM ESP, en la plataforma SECOP 2.
8. Adelantar la calificación y evaluación de las ofertas presentadas, y elaborar los documentos que de estas actividades se deriven.
9. Proyectar respuestas a derechos de petición, y contestaciones de acciones de tutela a cargo de la oficina jurídica.
10. Capacitar a las demás dependencias/áreas de la EAAAM ESP en temas relacionados con la gestión contractual.
11. Brindar acompañamiento en las diferentes actividades en las que haga parte la Oficina Jurídica, tales como reuniones, juntas, comités y las demás que sean designadas por el supervisor del contrato.
12. Las demás que sea designadas debidamente y guarden relación al objeto del contrato.

GENERALES:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y el estudio de conveniencia y oportunidad.

2. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.

3. Informar oportunamente por escrito a la Administración a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.

4. Presentar mensualmente un informe parcial de ejecución debidamente soportado, el cual debe contener la información referente al desarrollo del objeto contratado.

5. Afiliarse y pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con el ordenamiento legal vigente, para lo cual la Administración se reserva el derecho de exigir durante la vigencia del presente contrato el cumplimiento de dicha obligación y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.

6. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la Administración o a terceros.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarla a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Administración y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios.
9. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en el o los asuntos que se le asignen por el supervisor del contrato.
10. Durante el cumplimiento de las actividades de prestación de servicios personales de apoyo debe portar los elementos de imagen corporativa suministrados por la EAAAM – ESP.
11. Dar buen uso a los elementos de imagen corporativa durante y después de las actividades misionales de la EAAAM – ESP.
12. Dar cumplimiento a los lineamientos de la Empresa respecto a temas de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Así mismo asistir a las socializaciones que sobre la materia programe la Empresa.
13. Dar aplicación a las políticas expedidas por la Empresa en materia de Sistema Integrado de Gestión, Sistema de Seguridad de la Información, Sistema de Gestión Ambiental y demás que adopte la Empresa, y emplear los formatos que para tal fin sean aprobados.
14. Las demás que se requieran y se asignen para el cumplimiento del objeto del contrato y sean inherentes al objeto contractual.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: LA EMPRESA por su parte, además del pago oportuno de los servicios efectivamente realizados, en la forma pactada en el presente contrato, se obliga a: **1)** Comunicar por escrito a **EL CONTRATISTA** la identificación completa del funcionario que en representación de **LA EMPRESA**, verificará y certificará el servicio realizado y a darle aviso oportuno de cualquier variación que al respecto se produzca; **2)** Colaborar con EL CONTRATISTA, para que el objeto del contrato se cumpla adecuadamente. **3)** Hacer el correspondiente registro presupuestal. **CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS,** a partir de la suscripción del acta de inicio. El plazo de ejecución del presente contrato podrá prorrogarse por términos iguales y sucesivos, previo acuerdo de las partes, lo cual deberá constar por escrito. **QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato que aquí se pacta será de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($33.000.000) M/CTE** pagaderos en cinco (05) pagos mensuales por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS (6.000.000) M/CTE** y un último pago correspondiente a quince (15) días por un valor de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)** incluido IVA y demás impuestos a que dé lugar el contrato, previa presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro según sea el caso, certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) y certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato **PARÁGRAFO: FACTURA ELECTRÓNICA:** Las partes aceptan y autorizan que, en el desarrollo

del presente contrato, las facturas que se generen con ocasión al mismo, se realizarán a través de factura electrónica, de conformidad con el Decreto 1929 de 2007 y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, siendo el único canal establecido para recepción de facturas electrónicas y/o notas crédito el correo electrónico facturacionelectronica.eaaam@gmail.com. **SEXTA. CONFIDENCIALIDAD**: El CONTRATISTA se compromete de manera expresa, durante la vigencia del contrato y después de su terminación, a no difundir, transmitir, y/o revelar a terceras personas cualquier información de la EMPRESA, a la que tenga acceso como consecuencia de la ejecución del presente contrato, ni a utilizar tal información en interés propio o de terceros. En consecuencia, la información será mantenida en estricta confidencialidad, salvo requerimiento de autoridad competente, de lo cual deberá informar a la EMPRESA. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Se entiende como información confidencial, toda aquella que con ocasión de la ejecución del contrato se ha puesto a disposición del CONTRATISTA, ya sea técnica, financiera, comercial, estratégica, y/o cualquier información relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuros de la EMPRESA, bien sea información escrita, verbal, visual, magnética, incluyendo bases de datos empresariales que se entreguen al CONTRATISTA. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La violación de esta obligación hará incurrir a los responsables en las sanciones legales correspondientes y ante el incumplimiento del compromiso asumido, la EMPRESA se reserva el derecho de reclamar el resarcimiento de los daños y perjuicios que le pudieran causar, así como a sus clientes, terceros o involucrados directos, como consecuencia de la vulneración del deber de confidencialidad pactado en esta cláusula. **SÉPTIMA. SUPERVISIÓN:** La empresa verificará la ejecución y cumplimiento del presente contrato por intermedio de quien designe la Gerencia, para tal fin. El **SUPERVISOR** no podrá exonerar al **CONTRATISTA** de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales, tampoco podrá sin autorización escrita de la **EMPRESA** ordenar servicio alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato. El **SUPERVISOR** rechazará todos aquellos servicios que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y el **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en este documento. Si el **CONTRATISTA** se niega a ejecutar los cambios y modificaciones indicadas por el **SUPERVISOR**, la **EMPRESA** podrá ejecutarlos directamente o por intermedio de terceros cargando los gastos que estas correcciones ocasionen al **CONTRATISTA**, sin perjuicio de las multas y sanciones a que haya lugar. **PARÁGRAFO:** El supervisor se acogerá a las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación que rige a la Empresa –además de las siguientes: a) Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. b) Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato. c) Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato. d) Proteger los derechos del CONTRATISTA y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo. e) Suscribir el acta de iniciación del contrato y la de suministro del servicio a satisfacción, conjuntamente con el CONTRATISTA f) Presentar informes mensuales y el informe final sobre la ejecución y saldos del contrato si los hubiere. g) Informar a la Oficina Jurídica, la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y remitir oportunamente a la División Financiera el o los cumplidos sobre la prestación del servicio a satisfacción, con copia a la Oficina Jurídica. h) Remitir a la Oficina Jurídica copia del Acta de Iniciación y de ejecución final del contrato y de entrega de los bienes que posea el CONTRATISTA para el desarrollo del objeto del contrato, si a ello hubiere lugar. i) Reportar oportunamente al CONTRATISTA las fallas o anomalías presentadas en la ejecución del contrato. **OCTAVA. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**: Los pagos por concepto del presente contrato

se subordinarán a las apropiaciones presupuestales de **LA EMPRESA** y según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2023000328** del Presupuesto de Gastos de **LA EMPRESA**, para la vigencia de 2023 y se realiza el respectivo registro presupuestal**. NOVENA. RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera vinculación laboral con el **CONTRATISTA** y por lo tanto no habrá lugar a prestación diferente a la pactada en la cláusula de valor de este contrato. **DÉCIMA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder o subcontratar este contrato, total o parcialmente a persona natural o jurídica, sin autorización previa y expresa de LA EMPRESA. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍA ÚNICA:** El contratista se comprometerá a constituir una garantía única del contrato la cual deberá incluir como asegurado a la EMPRESA, consistente en una póliza de seguros expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare lo siguiente:

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJES	COBERTURA
Cumplimiento del contrato	10%	Por el término de ejecución del contrato y 04 meses más.
Calidad del servicio	10%	Por el término de ejecución del contrato y 04 meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista se compromete a mantener indemne a la Empresa **DÉCIMA SEGUNDA - CLÁUSULA PENAL: A.** Dando cumplimiento al manual de contratación artículo 30, se estipula descuento por mora o atrasos de las obligaciones contractuales, de conformidad con las siguientes reglas:**1)** En las condiciones y términos de la invitación se estipulará que el precio de oferta podrá afectarse en razón a "descuentos" equivalentes hasta un máximo del 20% del precio total del contrato. y en el caso que nos ocupa se le informa al contratista y en el presente contrato deja su aceptación en forma expresa. **2)** El interventor verificará si el contratista en su oferta adjudicada suscribió la carta de aceptación de descuentos por mora o atrasos, según minuta modelo adjunta como anexo a las condiciones y términos de la correspondiente invitación. **3)** En caso de mora o atrasos en la ejecución de una obligación contractual, definida en el contrato y en el programa de actividades, el interventor o supervisor respectivo aplicará descuentos reflejados en las respectivas actas mensuales de bienes o servicios, según corresponda a la naturaleza del contrato, sin que la sumatoria de dichos descuentos exceda el 10% del valor total del contrato. **4)** En el evento en que la mora o atrasos de obligaciones contractuales exceda el 10% de descuentos sobre el valor total del contrato, las partes entenderán, y así lo aceptará el contratista en el respectivo contrato, que habrá incurrido en causal de incumplimiento definitivo del contrato, en consecuencia, constituirá causal de terminación o resolución del contrato, en los términos del artículo 1546 del código civil. **PARÁGRAFO:** El valor total de la cláusula penal pecuniaria, en caso de incumplimiento, prestará mérito ejecutivo. **DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes contratantes podrán, de común acuerdo, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de acta respectiva, donde conste el término de suspensión y sin que, para el efecto del término de duración, se compute el término de la suspensión. **DECIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación señalados en la ley. **DÉCIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no encontrarse incurso

en causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato. **DÉCIMA SEXTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN**: Las partes podrán declarar la terminación de este contrato: **1)** Por las causales generales establecidas en la Ley; **2)** Por el incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones aquí pactadas, por lo que expresamente autoriza a la Empresa a notificarle la terminación anticipada con 15 días de antelación y **3)** Por acuerdo entre las partes. **PARAGRAFO 1:** Presentada una causal para declarar la terminación, **LA EMPRESA** queda facultada para optar por su declaratoria o por la adopción de medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato, de acuerdo con las normas legales establecidas a los intereses de **LA EMPRESA. PARAGRAFO 2:** En el evento de terminación unilateral, por cualquiera de las causales establecidas, la parte cumplida deberá dar aviso, a la que dio lugar a la terminación, con quince (15) días comunes, por lo menos de anticipación.- **DÉCIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN:** el presente contrato no requiere ser liquidado excepto cuando se termine de forma anticipada. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. RÉGIMEN JURÍDICO:** El presente contrato se regirá por las disposiciones señaladas en la Ley 142 de 1994 artículo 31, Ley 689 de 2001 artículo 3, resolución CRA 151 de 2001, las normas civiles y comerciales, el manual de contratación de la EAAAM E.S.P. además de los principios rectores señalados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Nacional de conformidad con lo señalado en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual el Municipio de Madrid – Cundinamarca. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN**: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su legalización y ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal por parte de la División de Tesorería, y suscripción del acta de inicio previa aprobación de póliza. El CONTRATISTA asumirá los costos correspondientes a los impuestos municipales que se generen del presente contrato, los cuales les será descontados en los pagos que se efectúen. Para constancia de su aceptación se firma por las partes, en Madrid, Cundinamarca, a los 01 JUN 2023

LA EMPRESA

EDWIN HENRY VALENTIN GOMEZ

GERENTE EAAAM-ESP

NIT. 832.001.512-2

EL CONTRATISTA

ZULY CARINA DELGADO LÓPEZ

C.C. No. 1.019.096.491 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

E.A.A.A.M - ESP
TESORERÍA
RECIBIDO
EL RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACIÓN

ELABORÓ Y REVISÓ: ANA CAROLINA PALACIOS IBARRA-JEFE OFICINA JURÍDICA

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	OTRO	Fecha de publicación	2025-01-14 21:35

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ZULY	CARINA	DELGADO	LOPEZ

Documento de identificación

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	1019096491

Lugar de nacimiento

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	PERSONERIA DE TOCANCIPA

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	CUNDINAMARCA	TOCANCIPÁ

Dirección	["calle 11 No. 6-12"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$61.310.066,00
Otros ingresos y rentas	$44.577.400,00
TOTAL	$105.887.466,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$283.000.000,00
MOTO	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$12.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITOS HIPOTECARIO, LIBRE INVERSIÓN Y TARJETA DE CREDITO	$123.418.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141102332472

(415)7707212489984(8020) 000014110233247 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 9 0 9 6 4 9 1	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 9 0 9 6 4 9 1	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DELGADO	LOPEZ	ZULY	CARINA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
CENTRAL DE BORDADOS Y DOTACIONES	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CARRERA 57 188 85 CASA 105

42. Correo electrónico: zully940613@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 3 7 7 0 7 2 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6 9 1 0	2 0 1 8 1 0 0 1	4 7 7 4	2 0 1 9 0 9 0 6		1 3 9 9	9 6 0 9

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2024 - 08 - 07 / 15 : 45: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141102332472

(415)7707212489984(8020) **000014110233247 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 9 0 9 6 4 9 1	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	63. Formas asociativas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 9 0 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 1 6 3 5 0 3	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141102332472

(415)7707212489984(8020) **000014110233247 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 9 0 9 6 4 9 1	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Fabricación de otros artículos textiles n.c.p. 1 3 9 9

162. Nombre del establecimiento: CENTRAL DE BORDADOS Y DOTACIONES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 72 76 05

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 7 6 2 7 5 9	2 0 2 4 0 1 0 4
168. Teléfono: 3 2 3 7 8 9 0 5 6 7	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

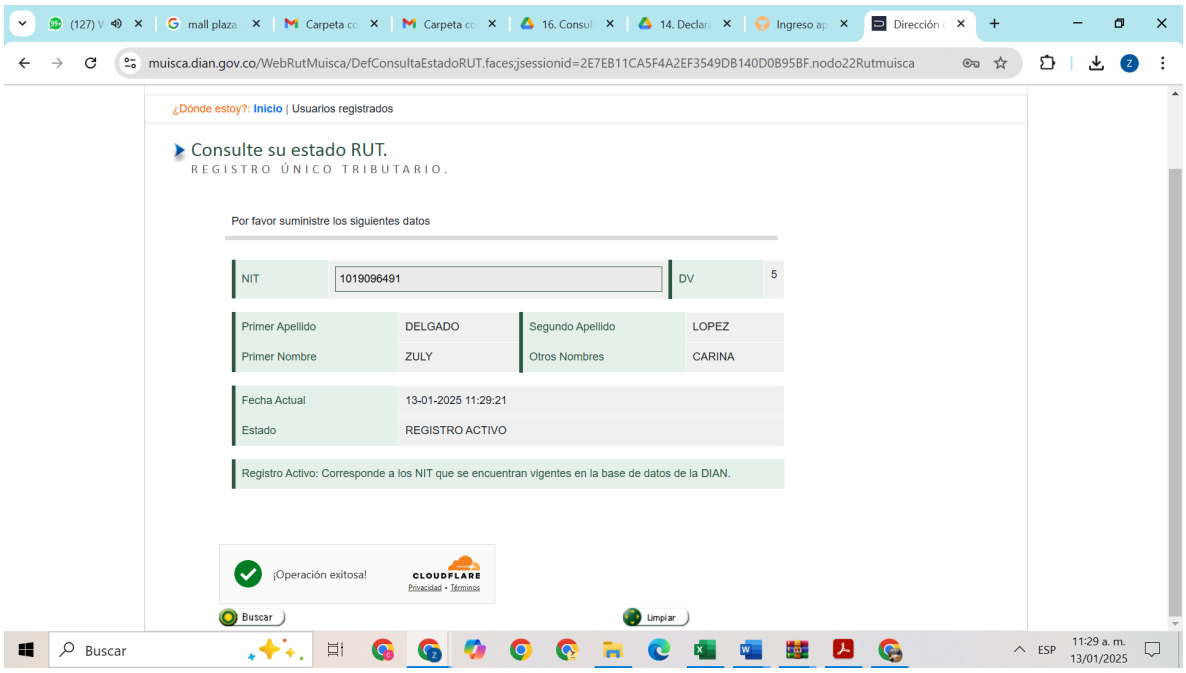
muisca.dian.gov.co/WebRutMuisca/DefConsultaEstadoRUT.faces;jsessionid=2E7EB11CA5F4A2EF3549DB140D0B95BF.nodo22Rutmuisca
¿Dónde estoy?: Inicio | Usuarios registrados
Consulte su estado RUT.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.
Por favor suministre los siguientes datos
NIT
1019096491
DV
5
Primer Apellido
DELGADO
Segundo Apellido
LOPEZ
Primer Nombre
ZULY
Otros Nombres
CARINA
Fecha Actual
13-01-2025 11:29:21
Estado
REGISTRO ACTIVO
Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.
¡Operación exitosa!
CLOUDFLARE
Privacidad • Términos
Buscar
Limpiar
Buscar
ESP
11:29 a. m.
13/01/2025

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Zuly Carina Delgado Lopez, identificado(a) con CC número 1019096491, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1019096491
NOMBRES Y APELLIDOS	Zuly Carina Delgado Lopez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	13/06/1994
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/04/2017
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	173 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	31 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/04/2017
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1019096491 ZULY CARINA DELGADO LOPEZ Desde 01/04/2024 - Vigente N.I.T. 901466000 FUNDACION JOVENES CON UN PROPOSITO DE AMOR Desde 29/05/2024 Hasta 31/05/2024CEDULA DE CIUDADANIA 1019096491 ZULY CARINA DELGADO LOPEZ Desde 11/01/2024 Hasta 31/03/2024

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **DELGADO LOPEZ ZULY CARINA** identificado(a) con **CC** número **1.019.096.491** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 29 de enero de 2014 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 01 de enero de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2025010122402

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 260568634

PIB
15:53:09

Bogotá DC, 31 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ZULY CARINA DELGADO LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019096491:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

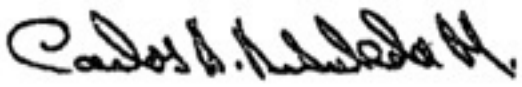

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 31 de diciembre de 2024, a las 15:54:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019096491
Código de Verificación	1019096491241231155410

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 31 de diciembre de 2024, a las 15:54:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019096491
Código de Verificación	1019096491241231155410

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:46:38 PM horas del 31/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1019096491**

Apellidos y Nombres: **DELGADO LOPEZ ZULY CARINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/12/2024 03:47:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1019096491 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107389215** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1019096491 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/01/2025 11:36 AM

Código Verificación: **UTG9KYZNJW**

Válida hasta: **13/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:48:38 horas del 31/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1019096491,** Apellidos y Nombres **DELGADO LOPEZ ZULY CARINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE FUNZA**, con NIT **899999433-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **ZULY CARINA DELGADO LOPEZ**, identificado(a) con número de documento **1019096491** y tarjeta profesional No. **319943**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, "Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7e71a70d51af1a7db919b5281a0be224fff213aebffce73ec50ec00c2caff6a**
Documento generado en 31/12/2024 03:55:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 3173521

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **ZULY CARINA DELGADO LOPEZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1019096491**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	319943	17/01/2019	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **31** días del mes de **diciembre** de **2024**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

DRA. EDNA EMPERATRIZ VARGAS AVENDAÑO

NIT: 1075653556-9

CONTACTOS:
3133870321
dra.medicinalaboral205@gmail.com
Calle 5 # 10 A - 15 Cons. 205
Zipaquirá (Cundinamarca)

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

PACIENTE: ZULY CARINA DELGADO LÓPEZ			**GÉNERO:** Femenino
TIPO IDENTIFICACIóN: CC	**NÚMERO IDENTIFICACIóN:** 1019096491	**FECHA NACIMIENTO:** 13/06/1994	**EDAD:** 29 años de edad
EMPRESA CONTRATANTE: PERSONERÍA DE CAJICÁ			**TIPO EXAMEN:** Ingreso
CARGO DESEMPEÑAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECILIZADOS	**JORNADA TRABAJO:** Diurno		**FECHA:** 11/01/2024

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

1. RECOMENDACIONES GENERALES								Ninguna
	1.1. Remisión a EPS		1.3. Completar esquema vacunación		1.5. Suspender tabaquismo	X	1.7. Control de peso y nutrición	
	1.2. Continuar manejo médico	X	1.4. Inicio o continuar actividad física		1.6. Reducir consumo de alcohol		1.8. Otras	

2. RECOMENDACIONES OCUPACIONALES								Ninguna
	2.1. Calificación de origen		2.4. Ingreso programa vigilancia epidemiológica	X	2.7. Pausas activas	X	2.9. Uso diario de bloqueador solar	
	2.2. Recomendaciones para el manejo de cargas	X	2.5. Uso de elementos de protección personal		2.8. Uso de corrección visual		2.10. Otros	
	2.3. Seguimiento por ARL	X	2.6. Pautas ergonómicas					

3. RESTRICCIONES						X	No Aplica
	3.1. Trabajo en alturas > 1.5 mts		3.4. Trabajos en temperaturas bajas		3.7. Trabajo en espacios confinados		3.10. Cargas
	3.2. Trabajo en altitudes > 2.500 mts		3.5. Trabajo en temperaturas altas		3.8. Para conducción de vehiculos		3.11. Viajes
	3.3. Trabajos en ambientes hiperbáricos		3.6. Trabajos con riesgo eléctrico		3.9. Manipulación de alimentos		3.12. Otros

4. CONCEPTO MÉDICO							
Tipo Examen: _X_ Ingreso ___ Periódico ___ Retiro ___ Post Incapacidad ___ Cambio Cargo ___ Trabajos Especiales							
X	Concepto Sin Restricciones para el cargo		Sin Restricciones para trabajo eléctrico		Requiere evaluar reubicación laboral		Sin restricción para continuar su labor actual
	Concepto Con Restricciones para el cargo (ver restricciones)		Sin Restricciones para trabajo en temperaturas extremas		Requiere nueva valoración		Sin diagnóstico de enfermedad laboral
	Aplazado		Sin Restricciones para trabajo en espacios confinados		Satisfactorio		Presenta patologías que requieren calificación de origen EPS / ARL
	Sin Restricciones para manipulación de alimentos		Sin Restricciones para Conducción de Vehículos / Operación de Maquinaria		Enfermedades de origen común		Secuela de accidente de trabajo / enfermedad laboral
	Sin Restricciones para trabajo en alturas						

5. EXÁMENES REALIZADOS									
	Examen Físico		Rx Tórax		Perfil Lipídico		TSH		Frotis Faríngeo
X	Examen Físico con Énfasis Osteomuscular		Rx Columna Lumbo Sacra		Perfil Hepático		Serología		KOH Uñas
X	Audiometría		Cuadro Hemático		Perfil Renal		Ácido Úrico		Coprológico
X	Optometría		Glicemia		Frotis Sangre Periférica		Tamizaje Drogas		Baciloscopia
	Espirometría		Electrocardiograma		Hemoclasificación		Alcohol		Evaluación Neuropsicológica
	Visiometría		Parcial de Orina		Espermograma		Colinesterasa		Otro

6. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
Sin Información

Este concepto médico se emite basado en los hallazgos de la evaluación médica ocupacional realizada el día de hoy y en la información suministrada por el trabajador y/o la empresa contratante. El paciente firmó la historia clínica como constancia de haber comprendido las explicaciones y recomendaciones suministradas por el médico sobre su estado de salud y de recibir la información que puede obtener la copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

EDNA VARGAS AVENDAÑO
Medicina especializada, Medicina Ocupacional
Registro Profesional: 25-769

PACIENTE:

ZULY CARINA DELGADO LOPÉZ
Identificación: C.C: 1019096491

Naxvan Soft
www.naxvansoft.com

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **23/12/2024**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora ZULY CARINA DELGADO LOPEZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **1019096491**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488416134028**
Fecha de apertura	**15/09/2020**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA